

## ADENDA No. 001

CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 004-2020 QUE TIENE POR OBJETO **“PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: ULTRASONIDO, MAMOGRAFÍAS, TAC, ESTUDIOS VASCULARES (ARTERIAL Y VENOSOS) DOPPLER PLACENTARIOS DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL POS, Y EL SUMINISTRO DE EQUIPO DE ARCO EN C PARA LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS,** se permite informar a los interesados en participar en la CONVOCATORIA PUBLICA No. 004-2020 de la expedición de la presente adenda, con el fin de modificar lo consagrado en los puntos 4.2. FORMA DE PAGO, 10. OFERTA ECONÓMICA y el ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO, lo anterior teniendo en cuenta que durante la elaboración del pliego de condiciones de la mencionada convocatoria se cometieron errores involuntarios de digitación, que deben ser ajustados por la ESE:

Así las cosas se dispone:

1. Modificar el punto **4.2. FORMA DE PAGO** de la convocatoria, el cual quedará de la siguiente manera:

### **4.2. FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato será cancelado en mensualidades vencidas dentro de los noventa (90) días siguientes a la aprobación de la factura por parte del supervisor del contrato, acompañada de certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Los pagos dentro del plazo previsto anteriormente estarán sujetos a la disponibilidad de Caja con que cuente el hospital. En caso de no contarse con dicha disponibilidad, el hospital podrá realizar los pagos en plazos posteriores sin que por tal motivo haya lugar al reconocimiento de intereses de mora.

PARÁGRAFO.- Para la aprobación de la factura por parte del supervisor, el contratista deberá radicarla mensual y oportunamente con todos los soportes. Radicada en debida forma, el supervisor contará con un plazo de diez (10) días para revisarla y aprobarla o en su defecto objetarla y devolverla para los ajustes a que haya lugar. En caso de objeción de la factura, los sesenta (60) días para efectos del pago se contabilizarán a partir de la fecha en que sean aprobados los ajustes por parte del supervisor.

Los siguientes valores se cancelarán por los servicios prestados al proponente

SERVICIO	VALOR A PAGAR AL PROPONENTE
----------	-----------------------------

Toma y lectura de Ecografías (Por evento) hasta el 70% de los servicios facturados.	<b>Hasta el 70%</b>
Toma y lectura de Tomografía Axial Computarizada hasta el 70% de los servicios facturados.	<b>Hasta el 70%</b>
Arco en C hasta el 80% de los servicios facturados.	<b>Hasta el 80%</b>
Ecografías Capitadas todas las que se realicen	<b>\$2.500.000</b>

Los valores objetos del reconocimiento anteriormente señalado, corresponden al promedio del servicio tarifario facturado resultando ser rentable para las partes de la relación contractual, minimizando así la posibilidad de un desequilibrio operacional y financiero durante la ejecución del contrato.

**2. Modificar el punto OFERTA ECONÓMICA** de la convocatoria, el cual quedará de la siguiente manera:

El proponente deberá diligenciar y presentar su oferta económica, diligenciando el Anexo “Técnico Económico”. Para tal efecto tendrá en cuenta el porcentaje de participación:

Los siguientes valores se cancelarán por los servicios prestados al proponente

<b>SERVICIO</b>	<b>VALOR A PAGAR AL PROPONENTE</b>
Toma y lectura de Ecografías (Por evento) hasta el 70% de los servicios facturados.	<b>Hasta el 70%</b>
Toma y lectura de Tomografía Axial Computarizada hasta el 70% de los servicios facturados.	<b>Hasta el 70%</b>
Arco en C hasta el 80% de los servicios facturados.	<b>Hasta el 80%</b>
Ecografías Capitadas todas las que se realicen	<b>\$2.500.000</b>

Los valores objetos del reconocimiento anteriormente señalado, corresponden al promedio del servicio tarifario facturado resultando ser rentable para las partes de la relación contractual, minimizando así la posibilidad de un desequilibrio operacional y financiero durante la ejecución del contrato.

El proponente debe indicar el valor de su oferta (formato Anexo). Así mismo, el oferente deberá incluir en el valor de su oferta la totalidad de los costos requeridos para cumplir con el objeto contratado durante la ejecución del mismo (sin añadir filas o columnas).

El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos sin anotar centavos.

En el evento que exista inconsistencia o diferencia entre los precios ofertados Vs. el valor de la propuesta económica, el proponente será calificado con cero (0) puntos.

La oferta deberá tener en cuenta lo valores MÁXIMOS a pagar por cada servicio por la ESE:

El proponente que desee ofertar el servicio, se deberá acogerse a los valores establecidos por el hospital de acuerdo a la tarifa SOAT vigente menos el porcentaje con cada una de las entidades con las que se tenga contrato para la vigencia 2019.

Teniendo en cuenta lo anterior, la tarifa será acuerdo a lo facturado por el Hospital a las diferentes EPS y de acuerdo a las tarifas liquidadas en la factura expedida por el hospital.

Para el resto de entidades a las que se les reciben los usuarios por el servicio de urgencias, la tarifa es SOAT vigente.

La oferta económica deberá ser presentada en pesos colombianos, incluyendo el valor del impuesto al valor agregado IVA. Para que la propuesta sea evaluada económicamente, se deberán cotizar la totalidad de los ítems. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la misma y una vez suscrito el contrato se mantendrán fijos durante el término de su ejecución, por lo cual NO se aplicará fórmula de reajuste para este proceso contractual, salvo el caso excepcional de que disposiciones legales dispongan incremento en sus costos.

El proponente debe indicar el valor de su oferta (formato Anexo). Así mismo, el oferente deberá incluir en el valor de su oferta la totalidad de los costos requeridos para cumplir con el objeto contratado durante la ejecución del mismo (sin añadir filas o columnas).

El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos sin anotar centavos.

Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entenderá que dicho gravamen está incluido dentro del valor ofertado y se hará responsable de su omisión, sin derecho a reclamaciones posteriores por este concepto.

En el evento que exista inconsistencia o diferencia entre los precios ofertados Vs. el valor de la propuesta económica, el proponente será calificado con cero (0) puntos.

No será calificada económicamente cuando supere los porcentajes a reconocer o al valor máximo a pagar por la cápita

3. Modificar el punto 4.2. FORMA DE PAGO de la convocatoria, el cual quedará de la siguiente manera:

### **ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO**

<b>SERVICIO</b>	<b>VALOR OFERTA</b>
Toma y lectura de Ecografías (Por evento) hasta el 70% de los servicios facturados.	

Toma y lectura de Tomografía Axial Computarizada hasta el 70% de los servicios facturados.	
Arco en C hasta el 80% de los servicios facturados.	
Ecografías Capitadas todas las que se realicen	

Del % facturado por los servicios prestados se descontaran todos los impuestos, tasas y contribuciones aplicables conforme la normatividad vigente

**Nota.** Se entenderá que la oferta se ajusta al valor total del presupuesto definido para la presente convocatoria.

**Nota.** Se advierte que este formato de anexo técnico económico no puede ser objeto de modificación alguna por parte de los interesados en participar en el proceso

Dada en Soacha a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2019.

Original Firmado  
**LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA**  
Gerente

Revisó: Pedro Enrique Chaves C. -Subgerente Administrativo  
Miguel Ángel Liñeiro C. - Asesor Jurídico  
Proyectó: Jorge Alberto García G. - Abogado Jurídica